





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 583/07

- Art.2°** INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, establezca un mecanismo municipal para realizar la gestión y seguimiento de la ejecución de todos los proyectos y obras de: COLISEO POLIDEPORTIVO, POLIGIMNASIO, PISCINA OLIMPICA Y VELODROMO a los efectos de garantizar los términos y plazos de tiempo y la calidad de la ejecución de las mismas, con la finalidad de concluir oportunamente con toda la infraestructura deportiva para la realización de los JUEGOS BOLIVARIANOS - 2009.
- Art.3°** INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, que a través de las instancias correspondientes y en el marco de sus competencias, se dejen expeditos los espacios donde se realizará el emplazamiento de los diferentes proyectos de la infraestructura deportiva, a los efectos de la ejecución de las obras deportivas, de esta manera posibilitar el inicio de las obras tomando en cuenta los cronogramas establecidos.
- Art.4°** INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, establezca un programa informativo diario, a través de los diferentes medios de comunicación, para hacer conocer desde el Gobierno Municipal de Sucre, a toda la población y al país, sobre los avances de las obras deportivas que hacen a los Juegos Bolivarianos - 2009, realizar reportajes, hacer conocer las ventajas y desventajas (los problemas y dificultades) que se tienen a diario con los planes y objetivos de estos proyectos, además difundir aspectos de motivación para que la ciudadanía se apropie definitivamente del concepto de que Sucre, es la Sede de los Juegos Bolivarianos - 2009, para el efecto deberá programar ciertos espacios de publicidad en coordinación con la Asamblea Municipal del Deporte y las instancias que correspondan.
- Art.5°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Edwing Zegarra Talabera  
PRESIDENTE a. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL